



Resolución DINAPI n.º 151/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR LOS TRÁMITES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 11/2026 PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, CON ID N.º 481.718, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. -----

Asunción, 30 de marzo de 2026.

VISTO:

El memorándum DINAPI/UOC/n.º 061/2026 de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual eleva a consideración de la Directora Nacional el PBC adecuado a la Ley n.º 7021/2022 y sus reglamentaciones, a ser utilizado en el llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 11/2026, para el Servicio de recarga de extintores, con el ID n.º 481.718, y solicita resolución de aprobación del PBC, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el Art. 1: «Créase la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, La Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en su Art. 10, inc. “d) Elaborar el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la entidad”; y “j), administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”. ---

Que, la Ley n.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece en su Art. 34: “Procedimientos convencionales de contratación: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos (...)”. -----

Que, la Ley n.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece en su Art. 45: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación (...)”. -----

...//...



Resolución DINAPI n.º 151/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR LOS TRÁMITES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 11/2026 PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, CON ID N.º 481.718, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. -----

...//...

Que, por el Memorándum DAF. n.º 137/2026, la Dirección de Administración y Finanzas remite la solicitud y las especificaciones técnicas para el Servicio de recarga de extintores, y el Dictamen Técnico, por el cual se manifiesta y se justifica la necesidad. -----

Que, el pliego de bases y condiciones elaborado para esta convocatoria cumple con las exigencias previstas en los artículos 57º y 58º del Decreto n.º 2264/2024 que reglamenta la Ley n.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, las disposiciones concordantes, y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para la realización del presente llamado, de conformidad a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas. -----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR**, a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) a iniciar los trámites de convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 11/2026 para el Servicio de recarga de extintores, con ID n.º 481.718, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 de la Ley n.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Artículo 2º **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 11/2026, para el Servicio de recarga de extintores, con el ID n.º 481.718. -----

Artículo 3º **AUTORIZAR**, a la Dirección Operativa de Contrataciones a modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones mediante adendas y postergar la convocatoria, cuando las circunstancias así lo requieran, como así también contestar las consultas que sean planteadas, emitir aclaraciones, en el marco del presente llamado. -----

...//...



Resolución DINAPI n.º 151/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR LOS TRÁMITES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 11/2026 PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, CON ID N.º 481.718, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. -----

...//...

Artículo 4º DISPONER, que se proceda a la publicación conforme lo establecido en la Ley n.º 7021/2022 y Reglamentaciones y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publica (SICP). -----

Artículo 5º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por
SANDRA LAURY ELIZABETH
HAURON FIGUEREDO
Fecha: 2026.03.30 13:25:51 -03'00'

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por CLAUDIA
LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2026.03.30 10:56:42 -03'00'

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional

